



# PLAN DE CONTINGENCIA

## 1. INTRODUCCION

Este Plan de contingencia se basa fundamentalmente en:

- Protocolo General de Actuación de los Centros educativos de la Comunidad Autónoma de Euskadi Frente al Coronavirus (SARS-CoV-2), en el curso 2020-2021 (25/06/2020).

Se han utilizado otras fuentes como son:

- Criterio Operativo nº 102/2020 (ITSS): sobre medidas y actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social relativas a situaciones derivadas del nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2) (10/03/2020).
- Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2). Ministerio de Sanidad (11/04/2020).
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (06/04/2020).
- Medidas de prevención de riesgos laborales en los centros escolares de la CAPV ante el riesgo de exposición al COVID 19 (07/05/2020)
- Orden SND/422/2020, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante Decreto 13/2020, de 7 de junio, por el que se establecen, para el ámbito de la CAE, normas para la gestión y aplicación de la fase 3 del proceso de transición.
- Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en la comunidad en el contexto de COVID-19 (10/06/2020).
- Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2. Ministerio de Sanidad (19/06/2020).
- BOPV la ORDEN de 15 de julio de 2020, de la Consejera de Salud del Gobierno Vasco, **artículo 1.3.** Obligatoriedad del uso de mascarillas. (16/07/2020).

**Aclaración sobre las fuentes utilizadas:** Desde el comienzo de la pandemia del Coronavirus (SARS-COV-2) se han adoptado medidas en todos los ámbitos que se han ido adaptando a la situación dependiendo de protocolos, resoluciones y decretos; por ejemplo: la distancia social de seguridad, la obligación del uso de mascarillas en distintos espacios, aforos, etc.

Esta realidad hace que los documentos citados en orden cronológico, aunque tengan validez en la mayoría de sus apartados, se contradigan en algunos casos por la evolución de las medidas preventivas adoptadas en cada momento. Es por este motivo, que las medidas preventivas sean más acordes con los últimos documentos publicados por instituciones sanitarias, educativas o municipales.

Por lo tanto tiene un carácter dinámico y se actualizará en todo momento según las directrices establecidas por las autoridades sanitarias, tal y como está indicado en el documento base: Protocolo General de Actuación de los Centros Educativos.



## 2. OBJETIVO

Tal y como se indica en el Protocolo General de Actuación de los Centros educativos de la Comunidad Autónoma de Euskadi frente al Coronavirus (SARS-CoV-2) este Plan tiene como objeto el desarrollo de la actividad educativa siempre desde la prevención de la propagación del COVID-19 en la comunidad educativa. Este documento está destinado a la comunidad educativa en general, sin embargo, en el ámbito de una Escuela de Música las medidas a adoptar son específicas y motivadas por su propia actividad (Anexo I).

## 3. LA COMUNIDAD EDUCATIVA RESPONSABLE

Es necesario trasladar la idea de la corresponsabilidad de todos los miembros de la Comunidad educativa para minimizar los riesgos de contagio para recuperar la actividad habitual en los centros. Es por este motivo que se trasladará y contrastará con profesorado, alumnado y familias la normativa que se establezca con especial hincapié en aquellos aspectos que difieran de la práctica habitual del centro.

## 4. ESCENARIOS

De cara al inicio del curso 2020-2021 se prevén tres escenarios.

**ESCENARIO 1:** Retorno a la actividad presencial donde se mantendrán unas medidas de seguridad y salud siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias. Este escenario está plasmado en el texto "Medidas preventivas derivadas de la pandemia de coronavirus (sars-cov-2) para el retorno a la actividad docente presencial de la Escuela de Música Luis Aramburu". Se informará a las familias y alumnado en general de la normativa que se establezca con especial hincapié en aquellos aspectos que difieran de la práctica habitual del centro en este escenario (Anexo III). Se expone el contenido entre las página 3-12.

**ESCENARIO 2:** Escenario intermedio que permita dadas las circunstancias alternar y simultanear la actividad presencial con la telemática. Se describe a partir de la página 13.

**ESCENARIO 3:** Implica una vuelta al confinamiento y la actividad educativa no presencial adoptando las medidas que establezca las autoridades sanitarias, educativas y municipales relativas a la organización y presencialidad del personal del centro educativo para garantizar la continuidad de la actividad educativa del alumnado.



## **ESCENARIO 1: MEDIDAS GENERALES DE HIGIENE, ORGANIZATIVAS Y TÉCNICAS**

### **PRESENCIA DE SÍNTOMAS**

1. Recalcar e informar a las familias que ninguna persona (acompañante o menor) con síntomas compatibles con COVID-19 debe acudir al centro.
2. Si se detecta alumnado con sintomatología compatible, inmediatamente se aislará del resto, se realizará el control de temperatura con el termómetro sin contacto y se avisará a su familia en el caso de personas menores de edad para su recogida y posterior seguimiento de las recomendaciones de la autoridad sanitaria.
3. La plantilla en caso de presentar síntomas compatibles con el COVID-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria u otros) no debe acudir al puesto de trabajo. Si los síntomas aparecen en el puesto de trabajo, se comunicará a la persona responsable del centro de trabajo y se le remitirá al centro de salud.
4. La Unidad de Salud Laboral del Servicio de Prevención valorará los TES (persona trabajador especialmente sensible).

### **RATIOS**

1. El aforo por aula o espacio (auditorio, aulas de ensayo) se limitará al que permita las instalaciones manteniendo la distancia de 1,5 m. sin mascarilla, pudiendo llegar al aforo habitual en el caso del uso de la mascarilla (ANEXO V y VIII).
2. En caso de tener que compartir espacios de forma sucesiva es aconsejable la limpieza de espacios de ensayo grupales, aspecto que tendrá que contemplarse en el cuadrante horario de uso de instalaciones de forma que se contemple entre usos tiempo suficiente para poder realizar la desinfección necesaria.

### **PRAXIS POR ASIGNATURAS O MODALIDADES-(ANEXO I Especificidad en Escuelas de Música)**

#### **Asignaturas individuales o de grupos reducidos**

1. Será obligatorio el uso de la mascarilla en todo momento, exceptuando las especialidades instrumentales de viento y en la especialidad de canto solista, en las que se deberá respetar la distancia mínima de 1,5m. o separaciones físicas del tipo mampara.
2. Alumnado y profesorado realizarán una desinfección del material común al principio y final de cada clase. Se establece un espacio entre cada clase para la ventilación del aula.
3. El alumnado deberá utilizar su propio material e instrumento. En el caso de que el instrumento sea utilizado sucesivamente por distinto alumnado se procederá a su desinfección al comenzar y finalizar la clase o actividad.



### Actividades de ensayo o grupales

4. Los grupos de Lenguaje Musical de clases colindantes tendrán un desfase de al menos 5 minutos en la entrada o salida.
5. Refuerzo de las tareas de limpieza y desinfección de las instalaciones con atención a las superficies de contacto.
6. Se realizará la ventilación natural o forzada en los intervalos entre actividades o clases.
7. Alumnado y profesorado realizarán una desinfección del material común utilizado al principio y a la finalización de cada clase o actividad.
8. Será obligatorio el uso de la mascarilla en todas las actividades grupales en las asignaturas de instrumentistas de viento en la que se deberá respetar la distancia mínima de 1,5 m.
9. El servicio de préstamo de aula se limitará a las franjas horarias que permitan una desinfección del espacio utilizado y al alumnado de la asignatura de percusión que necesite el acceso a instrumentos musicales específicos para la práctica.

### PRAXIS PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO (ANEXO II publicado en espacio del profesorado)

1. Seguir las recomendaciones generales para todo el personal trabajador publicadas en la Intranet Municipal y las específicas para la EMM Luis Aramburu que estarán publicadas en el espacio de tutoría.
2. Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos del trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Para ello:
  - La higiene de manos (ANEXO IV) es la medida principal de prevención y control de la infección. El lavado de manos debe realizarse:
    - A la llegada.
    - Antes y después de cada clase grupal o individual.
    - Antes de la salida.Quando no pueda realizarse la medida principal de lavado de manos con agua y jabón se dispondrá en el aula de gel hidroalcohólico.
  - Etiqueta respiratoria:
    - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
    - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
    - Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.
  - Mantener distanciamiento social de 1,5 metros entre personal del centro.



### 3. Los Equipos de Protección Individual (ANEXO VII- Colocación y retirada de EPIs):

- Respetar las distancias de seguridad sanitaria sigue siendo la medida más efectiva, por lo que se debe seguir trabajando en esta línea, con medidas operativas y de organización.
- En el momento entre cambios de clase o cuando el aula o dependencia disponga de barreras físicas (mamparas) el profesorado y el personal no docente podrá no usar la mascarilla si no hay personas usuarias en ese momento en el aula o espacios de secretaría, despachos, etc.
- En contacto con alumnado, atención a familias y/o con el resto de la plantilla del centro, en aquellos momentos que no pueda garantizarse la distancia interpersonal de 1,5 metros, se procederá al uso de mascarilla higiénica.
- En aquellas tareas en las que pueda existir un riesgo de salpicadura (actividad docente con instrumentos de viento o canto solista) se podrá utilizar pantalla facial (siempre con mascarilla) o separación física por medio de mamparas.
- Es fundamental la correcta colocación, así como su retirada en el orden y forma adecuada una vez finalizada la labor para evitar el contacto con zonas susceptibles de contaminación.

### PRAXIS MENORES Y FAMILIAS

1. No es obligatorio el uso de mascarilla en alumnado menor de 6 años (Nivel I curso 1º y 2º)
2. En tareas de atención a la familia en tutorías se utilizarán las aulas o espacios libres con el uso obligatorio de mascarilla por parte del personal docente y miembros de las familias asistentes. Si es en torno a una mesa esa deberá higienizarse entre usos así como aquellos elementos de posible contacto. En la medida de lo posible, no se atenderán más de dos personas por cita y será siempre bajo cita previa para prever el espacio a utilizar.
3. Las personas usuarias que tengan que realizar trámites administrativos deberán acudir al centro con cita previa en los espacios reservados para la Secretaría del centro.
4. Respecto a las medidas de aprendizaje de higiene personal del alumnado, se recomienda que se facilite una enseñanza de las mismas mediante la práctica haciendo hincapié en:
  - No realizar saludos o manifestaciones de educación que conlleven contacto físico.
  - En la medida de sus posibilidades cubrirse la boca con antebrazo o pañuelo al tose o estornudar.
  - Según posibilidades evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
  - La desinfección de los elementos comunes al principio y final cada clase o actividad.
5. Lavado de manos con agua y jabón o con gel desinfectante. Se supervisará el lavado de manos al llegar, antes y después de cada clase por parte del profesorado.



## ENTRADAS Y SALIDAS. MEDIDAS ADOPTADAS

1. Se limitará el acceso al centro a personal esencial para el desarrollo de la actividad.
2. Toda persona que acceda al centro debe llevar mascarilla, exceptuando el alumnado que por su corta edad esté contraindicado.
3. Los padres y madres de alumnado no podrán acceder al centro, excepto para la realización de tutorías con cita previa, trámites administrativos con cita previa y acompañamiento durante las dos primeras semanas del curso lectivo al alumnado menor de 9 años. Su acompañamiento se reducirá a una persona progenitora/acompañante.
4. El centro se dotará de un termómetro de proximidad (sin contacto) para el control de temperatura.
5. Favorecer la entrada y salida de la plantilla al centro de trabajo de forma escalonada para garantizar la distancia social de seguridad (1,5 metros).
6. Establecer una llegada y salida del alumnado al centro de forma escalonada para evitar aglomeraciones. Por la idiosincrasia de la formación que se imparte en la Escuela hay una gran cantidad de horarios de clases individuales y que las clases grupales que tienen diferentes horarios lo cual facilita la llegada y salida escalonada.
7. Se designará la zona concreta de recogida de niñas y niños con las indicaciones al respecto para informar a las familias.
8. Las niñas y niños de Nivel I (4 a 7 años) que acudan a la sede de la C/Correría serán recogidos por el profesorado en el lugar habilitado del centro (puerta derecha al cantón) no pudiendo la persona acompañante/progenitora entrar al mismo. Si no se llega puntual a la clase el acceso se realizará por la puerta principal.
9. Las niñas y niños de Nivel I que acudan al Conservatorio de Danza serán recogidos por el profesorado en el lugar habilitado del centro (entrada principal del edificio). El resto de medidas a adoptar serán en consonancia con las adoptadas por la dirección del Conservatorio de Danza.
10. Se delimitarán los flujos de circulación en el centro (zonas comunes) mediante señalización, de forma que no confluyan grupos circulando de forma simultánea por zonas comunes. Quedarán asignados mediante cuadrantes horarios los usos de las instalaciones y espacios, así como el grupo concreto que utilizará dichas instalaciones y las entradas/salidas o desplazamientos por la Escuela.
11. Solo se permitirá la entrada de personal proveedor de alimentos para el mantenimiento y reposición de las máquinas expendedoras.



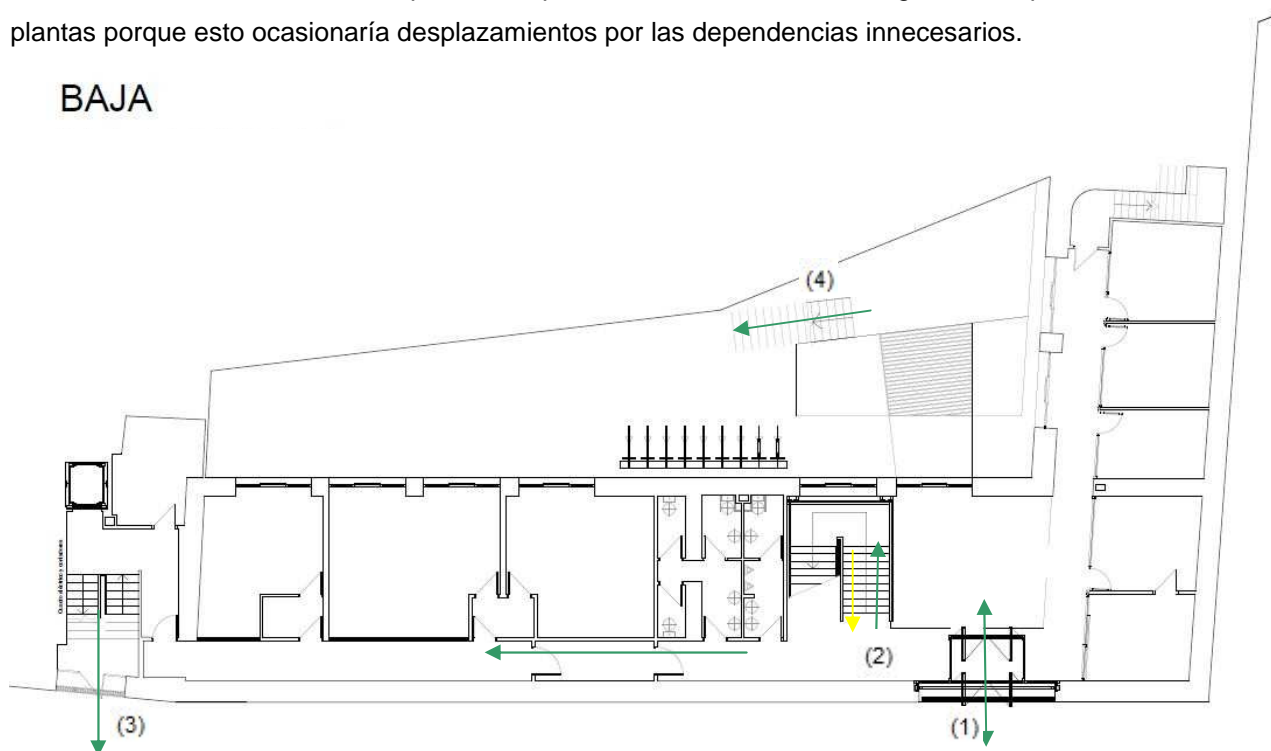
## DESCRIPCIÓN DE LAS ENTRADAS/SALIDAS Y LOS DESPLAZAMIENTOS POR LA ESCUELA

### Entradas y salidas

La EMM Luis Aramburu dispone de una puerta principal de apertura automática. Esta puerta podrá ser utilizada como puerta de entrada y salida (1).

La escalera central será de uso preferente para subida (2). No se restringe su uso para descender entre plantas porque esto ocasionaría desplazamientos por las dependencias innecesarios.

### BAJA



La puerta de salida de la C/Correría (3) será utilizada por los grupos de ensayo del Aula 41 y de Lenguaje musical. Esta medida evita los cruces y aglomeraciones en escaleras y vestíbulo principal.

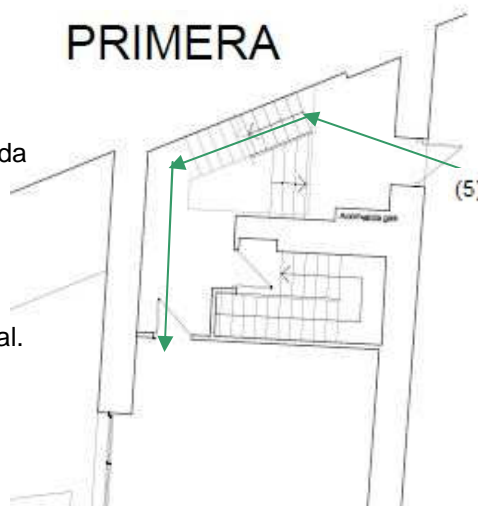
El acceso al auditorio para los ensayos de agrupaciones y conjunto coral se realizará desde las escaleras del patio interior (4).

El acceso del alumnado de la asignatura de Nivel I se realizará desde la puerta del Cantón de las Carnicerías (5). El acceso lo habilitará el profesorado de Nivel I y la puerta permanecerá cerrada durante las clases.

Se ha deshabilitado la zona de cafetería (sin mesas, ni sillas).

En el caso de que el alumnado se incorpore después de la apertura de la puerta, el alumnado accederá por la puerta principal.

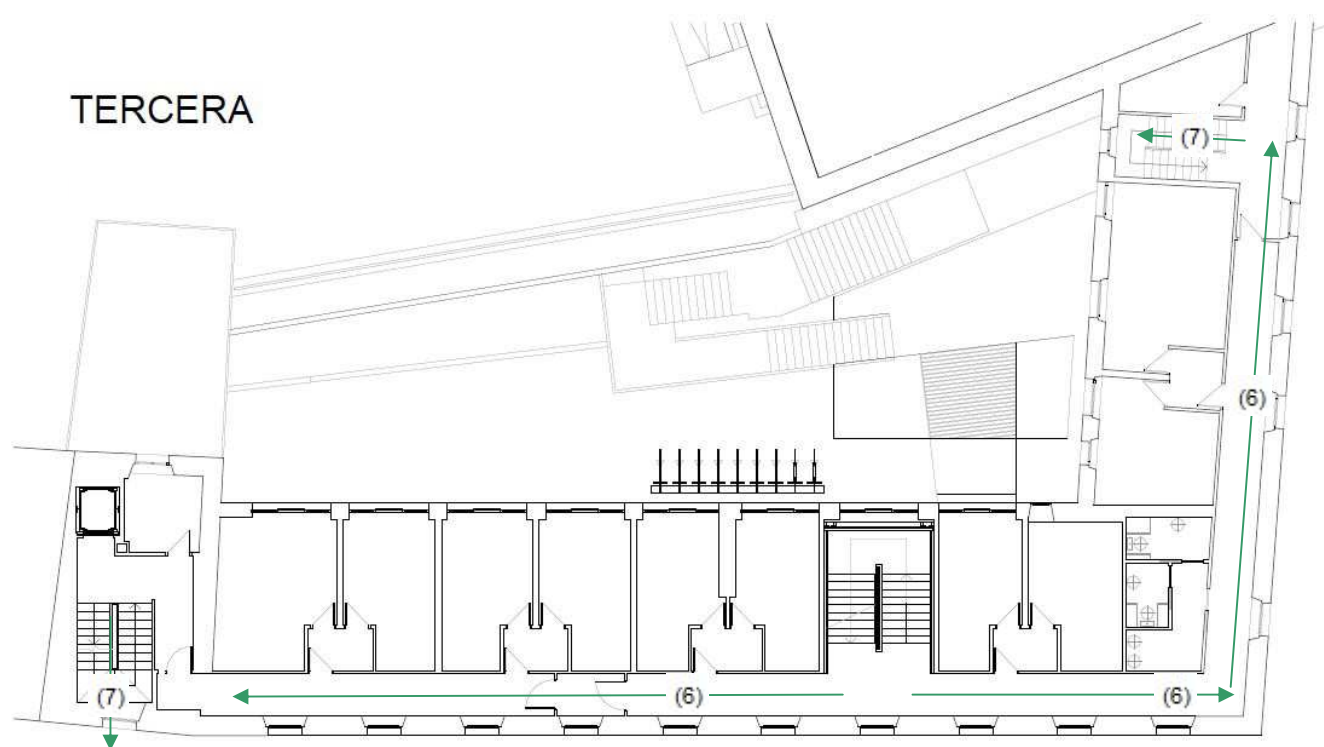
### PRIMERA





### Desplazamientos por las dependencias de la Escuela.

Están señalizados los desplazamientos por medio de huellas en el suelo (6). El color verde indica la dirección correcta. Sin embargo, en los desplazamientos a las clases de especialidades instrumentales, que generalmente se realizan de forma individual, se podrá recorrer en sentido contrario si esto evita desplazamientos innecesarios. Al alumnado de cada especialidad se le indicará cómo debe desplazarse por la Escuela.



La escaleras laterales (7) serán utilizadas para bajar; de este modo se evita que las agrupaciones que utilicen las salas de ensayo de las plantas superiores coincidan en el recorrido con las personas que acceden por la escalera central. Los sentidos de los desplazamientos son siempre orientativos -no obligados- si esto implica movimientos de pocos metros de forma individual para acudir a los aseos o a aulas o dependencias cercanas.





## **ESCENARIO 2: ALTERNAR Y SIMULTANEAR LA FORMACIÓN PRESENCIAL Y TELEMÁTICA**

### **Situación prevista**

Un escenario en el que sea necesario alternar y simultanear la formación presencial y telemática en el ámbito de una Escuela de Música tiene sentido en los siguientes casos:

1. Es necesario reducir el ratio alumnado/aula porque se extremen las medidas de seguridad ante cambios de la situación sanitaria.
2. Parte del personal docente no tiene la posibilidad de acudir a su centro de trabajo de forma parcial o en la totalidad de la jornada laboral.
3. Las agrupaciones instrumentales que no puedan utilizar mascarilla (instrumentistas de viento) verán limitada su actividad.

### **Situación actual**

Todas las aulas del centro disponen de ordenador y red ADSL. Por lo tanto, es posible una comunicación directa desde el centro educativo por medios telemáticos (correo electrónico, sitio Moodle).

## **MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y TÉCNICAS (ESCENARIO 2)**

1. Para que pueda realizarse una comunicación audiovisual eficiente en un escenario en el que la formación presencial y telemática sea simultánea sería necesaria la adquisición de webcams.
2. El material didáctico a emplear sería desarrollado o digitalizado por el profesorado en cada especialidad instrumental.
3. En algunas asignaturas (lenguaje musical), el ratio de alumnado/aula se reducirá a la mitad si fuera necesario, así como los días de asistencia a la clase presencial (1 día a la semana) en los cursos 1º, 2º, 3º, y 4º.
4. Las clases de especialidades instrumentales que estarían contempladas en el punto 2 del apartado anterior se impartirían por medio de video-conferencia en la hora habitual de clase o a horas convenidas con alumnado, profesorado y equipo directivo de la Escuela. Será posible la impartición de la clase por medio del envío de vídeos para su posterior corrección/orientación. El profesorado realizará un dossier semanal de la actividad realizada en esta modalidad.
5. Las plataformas para la realización de vídeo-conferencias garantizarán la confidencialidad y privacidad de la comunicación.
6. Las actividades grupales que requieran el ensayo colectivo (bandas, orquestas, coros, etc.) serán sustituidas por material didáctico (partituras y grabaciones) para la práctica individual y la puesta en común por medio de grabaciones multipantalla. Esto sería una medida provisional, al perder con la modalidad on line la esencia de la actividad. Las agrupaciones podrán ser divididas por secciones para la práctica presencial combinada con las actividades realizadas de forma telemática.
7. Se creará un grupo de apoyo formado por docentes y equipo directivo para la impartición de la enseñanza en la modalidad *on line*.
8. El personal docente realizará un curso de formación *on line* para impartir enseñanza en esta modalidad.



### **ESCENARIO 3: VUELTA AL CONFINAMIENTO Y A LA ACTIVIDAD EDUCATIVA NO PRESENCIAL**

#### **Situación prevista**

La vuelta al confinamiento total o a alguna de las fases como las previstas durante el Estado de Alarma iniciado en marzo de 2020 implica:

1. Que el alumnado no podrá acudir al centro en ningún caso o estará restringida la actividad presencial a las estrictamente necesarias.
2. Que los procedimientos administrativos deberán realizarse de forma telemática preferentemente.
3. Que parte del personal docente se acogerá a la modalidad de teletrabajo si así lo requieren las autoridades sanitarias o educativas y las situaciones de conciliación familiar derivadas de la situación.
4. Que la Escuela debe dotarse de medios técnicos suficientes (webcams) para la impartición de las clases de forma telemática desde el centro de trabajo.
5. Que debe existir un protocolo de actuación definido y unificado para el personal docente, de administración y agentes de información y control.

#### **Situación actual**

Este escenario ya ha sido puesto en práctica durante el Estado de Alarma y el final del curso 2019-2020. Por lo tanto, hay experiencia previa en este sentido. De la experiencia anterior se pueden extraer conclusiones, corregir errores y optar por soluciones que permitan un mejor desarrollo de los procesos de enseñanza/aprendizaje *on line*. Es un escenario similar al 2, pero en el que se excluye la actividad presencial por completo, por lo que las medidas serán parecidas. Añadimos en el apartado siguiente medidas adicionales al escenario 2.

### **MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y TÉCNICAS (ESCENARIO 3)**

1. Para que pueda realizarse una comunicación audiovisual eficiente en un escenario en el que la formación sea exclusivamente telemática será necesaria la adquisición de webcams y que el profesorado disponga en su domicilio de herramientas similares a las del centro.
2. Los órganos docentes como claustros, comisiones pedagógicas y reuniones por departamentos se realizarán preferentemente de forma telemática cuando el número de asistentes así lo exija.
3. Se establecerá un protocolo para el alumnado y familias que permita garantizar la comunicación fluida con docentes, personal de administración y equipo directivo.
4. Se utilizarán de forma más exhaustiva los medios de comunicación disponibles: correo electrónico, SMSs, publicación de información en la Web Municipal.
5. Los procedimientos administrativos se realizarán de forma telemática utilizando recursos como formularios en la web municipal o cualquier otro medio habilitado.
6. A partir del ejercicio 2021 se utilizarán herramientas telemáticas de gestión educativa como medio adicional de comunicación. Si este escenario se produce en el primer trimestre del curso.



## ANEXO I: ESPECIFICIDAD DE LA ENSEÑANZA EN LAS ESCUELAS DE MÚSICA.

1. Los grupos no son cerrados; es decir, el alumnado se desplaza de aula, pudiendo acudir después de una clase grupal a un ensayo colectivo y en otro momento a la clase de la especialidad instrumental con distintas personas.
2. El alumnado no es homogéneo. En el mismo espacio puede haber personas de edades dispares.
3. El profesorado de Nivel I imparte clases al alumnado de 4 a 7 años. Hasta los 6 años no es obligatorio (o no es recomendado) el uso de la mascarilla. Esto implica que los EPIs para este colectivo docente sea específico: o bien mascarilla y pantalla facial (simultánea) o mascarillas FFP2. Por otro lado, dada su corta edad este alumnado no puede colaborar o participar de la limpieza y desinfección del material utilizado.
4. Las actividades que impliquen el canto colectivo son problemáticas si no se mantiene una distancia mínima y se ventila el espacio de ensayo o aula. Por este motivo, y aunque puedan respetarse distancias de seguridad, se debe utilizar mascarilla en todo momento en este tipo de actividades.
5. En las especialidades de instrumentos de viento no es posible el uso de mascarilla por parte del alumnado en todo momento. El profesorado debe mantener una distancia de seguridad, utilizar mascarilla y pantalla facial cuando no esté tocando el instrumento y se acerque al alumnado.
6. Dentro de los instrumentos de viento es necesario destacar la flauta travesera. Es un instrumento en el que se proyectan gotas de saliva. Las medidas de seguridad en este instrumento tanto en la clase individual como en el ensayo deben extremarse: distanciamiento, mampara y pantalla facial para el profesorado.
7. Algunos instrumentos de viento tienen válvulas de desagüe para la saliva que se acumula en su interior. Para proceder a la limpieza de esta saliva se suelen utilizar recipientes, en ocasiones una simple bolsa de basura. Sin embargo, en las actuales circunstancias este hábito originaría un residuo que sería necesario tratar de forma específica. La recomendación de expertos es el depósito en el suelo de esta saliva y el fregado posterior del suelo con una solución de agua con lejía.
8. El préstamo de aula para estudio debe restringirse a las franjas horarias en las que el servicio de limpieza pueda realizar una desinfección después de su uso. Por este motivo debe restringirse o eliminarse -si fuera necesario- este servicio al no estar bajo la supervisión de un docente.
9. Los percusionistas no disponen de todo el instrumental necesario para poder realizar el estudio en sus domicilios (timbales, marimbas, etc.). Es necesario establecer un protocolo similar al servicio de préstamo de aula en el que el aula pueda desinfectarse después de su uso. Sería una excepción dentro de las especialidades instrumentales. El alumnado debe traer el instrumental imprescindible (baquetas, mazas, etc.)
10. El servicio de limpieza en esta situación de alerta sanitaria es esencial. Se estima imprescindible un refuerzo o una reorganización de este servicio de tal forma que en el horario de máxima afluencia a la Escuela haya personal mínimo realizando labores de desinfección. Este servicio pertenece generalmente a otro departamento que es ajeno al centro educativo, por lo que es necesario trasladar esta necesidad a sus responsables.
11. En aquellas especialidades instrumentales en las que el instrumento sea compartido por varios alumnos-as se debe proceder a su desinfección inmediatamente después de su uso: acordeón, piano, contrabajo...
12. Los tiempos lectivos en todas las actividades y asignaturas se deben ajustar lo necesario para realizar las labores de limpieza, desinfección y ventilación entre cada clase.



## **ANEXO II: RECOMENDACIONES GENERALES PARA PERSONAL TRABAJADOR - INTRANET MUNICIPAL Y ESPECÍFICAS LA EMM LUIS ARAMBURU PUBLICADO EN EL ESPACIO DE TUTORÍA.**

1. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón (durante 15-20 segundos) y sobre todo después de toser o estornudar.
2. Al toser o estornudar cúbrete la boca y la nariz con el codo o con un pañuelo desechable. Tira el pañuelo inmediatamente y lávate las manos con un desinfectante de manos a base de alcohol o con agua y jabón.
3. Minimizar en lo posible el contacto directo con otras personas. En caso de que el contacto sea inevitable, se debe mantener una distancia mínima de 1,5 m.
4. Evitar el contacto cercano con personas que padezcan infecciones respiratorias agudas.
5. Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca.
6. Aumenta la limpieza de superficies que estén en contacto con manos en el hogar y en lugares públicos.
7. Modificar el tipo de contacto directo, como por ejemplo evitar darse la mano.
8. No compartir con los demás, alimentos, bebidas, vasos, platos, cubiertos, ni móviles.
09. En la medida de lo posible, las reuniones se desarrollarán de manera no presencial utilizando los medios técnicos disponibles (teléfono, video conferencia...).
10. Se evitará circular por plantas/dependencias diferentes a donde esté ubicado el puesto de trabajo, salvo que sea imprescindible.
11. Teniendo en cuenta las condiciones para ser considerado contacto (menos de 1,5m. de distancia y al menos durante 15 minutos), intentar cumplir esas condiciones en el desarrollo del trabajo.
12. Adoptar las medidas organizativas necesarias para evitar la acumulación de personas en las zonas de fichaje, respetando la separación de al menos 1,5 metros.
13. Intensificar la limpieza de equipos de trabajo compartidos: teclado de ordenadores, fotocopiadoras con papel y desinfectante.
14. Comunicar, a través del equipo directivo cualquier cuestión que consideres de interés relativa al coronavirus.
15. Recordar que si se presenta fiebre y clínica respiratoria se abstenga de acudir a su puesto de trabajo y contactar con su Centro de Salud por teléfono para que le informen sobre cómo actuar.
16. El ascensor de la Escuela se debe utilizar de forma individual.
17. En el espacio de tutoría solo podrán permanecer dos personas simultáneamente. El uso de la impresora, el escáner o el ordenador ubicado en ese espacio se realizará estableciendo turnos en las horas de mayor afluencia. Se debe utilizar el gel hidroalcohólico antes y después del uso de esas herramientas.
18. El uso de la mascarilla será obligatorio para toda persona que acceda a la EMM Luis Aramburu. Excepto en las asignaturas en la que esto no sea posible, el personal debe llevar mascarilla en todo momento en los espacios comunes.
19. Los aseos de la cuarta planta serán para uso exclusivo del personal del Organismo Autónomo.



### ANEXO III: COMUNICACIÓN PARA EL ALUMNADO Y FAMILIAS

En este inicio del curso 2020-2021 se tomarán medidas de prevención de la propagación del COVID-19. Es necesario que toda la comunidad educativa -personal docente y no docente, alumnado y familias- adoptemos una actitud responsable para minimizar el riesgo de contagio. Por este motivo, os trasladamos las medidas especiales que se adoptarán con este fin. Esperamos vuestra comprensión y colaboración.

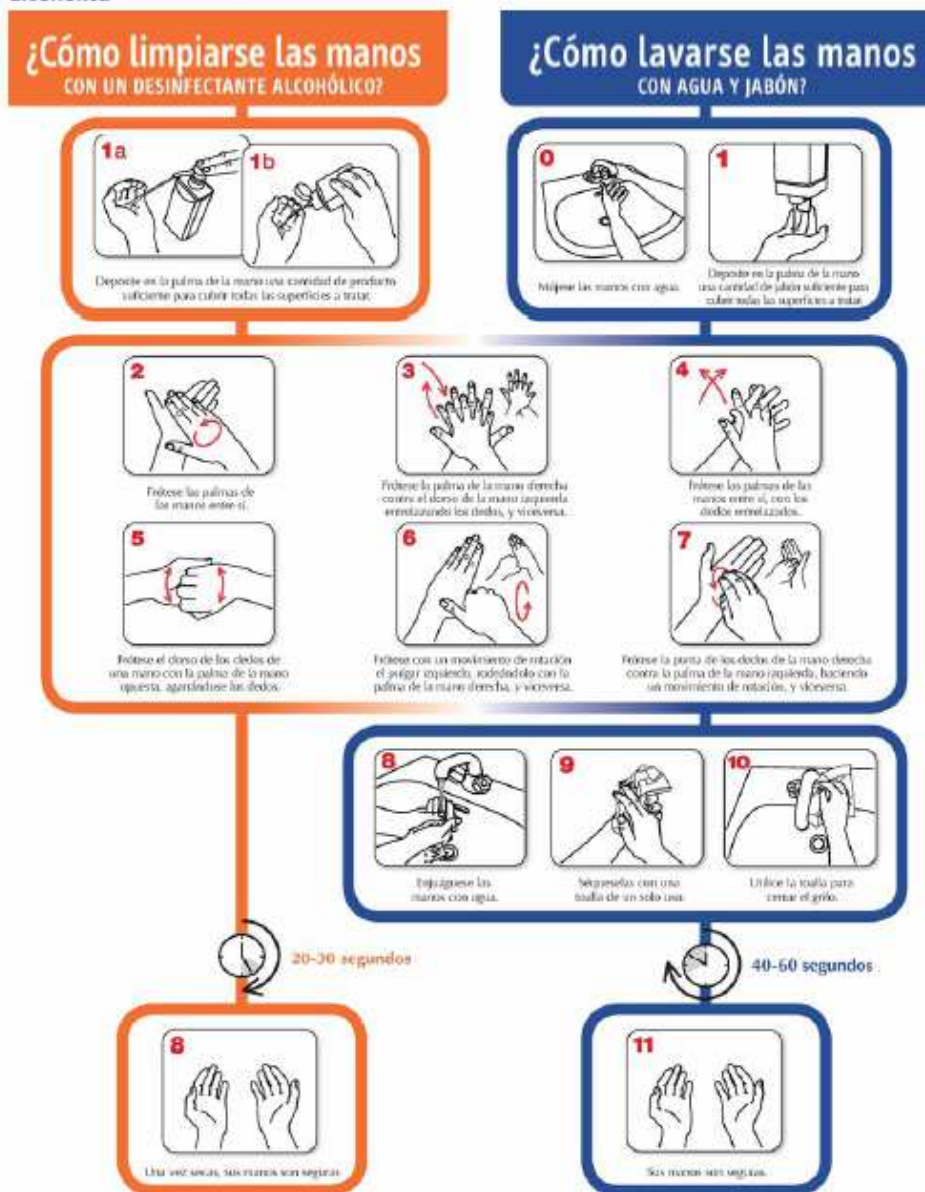
1. **Ninguna persona (acompañante o menor) con síntomas compatibles con COVID-19 debe acudir al centro.** Si se detecta alumnado con sintomatología compatible, inmediatamente se aislará del resto, se realizará el control de temperatura con el termómetro sin contacto y se avisará a su familia en el caso de personas menores de edad para su recogida y posterior seguimiento de las recomendaciones de la autoridad sanitaria.
2. **Toda persona que acceda al centro debe llevar mascarilla**, exceptuando el alumnado que por su corta edad esté eximido.
3. Los **padres y madres de alumnado no podrán acceder al centro**, excepto para la realización de tutorías con cita previa, trámites administrativos con cita previa y acompañamiento durante las dos primeras semanas del curso lectivo al alumnado menor de 9 años. Su acompañamiento se reducirá a una persona progenitora/acompañante. El objetivo de esta medida es que el alumnado de estas edades que se incorpore por primera vez a la Escuela, pueda ubicarse u desplazarse con seguridad y tranquilidad por la Escuela.
4. La entrada y salida a las clases colectivas se realizará de forma organizada y respetando la distancia mínima de seguridad. Podrá haber desfases de 5 a 10 minutos en la entrada y salida según el horario previsto. **Se ruega la máxima puntualidad en la entrada y salida (recogida de menores).** El profesorado indicará al alumnado la hora precisa de inicio y final de cada asignatura o actividad.
5. **Se designará la zona concreta de entradas y salidas para la recogida de niñas y niños** y alumnado en general:
  - La entrada al centro es la entrada principal habitual con las puertas automáticas. (Excepto alumnado de Nivel I).
  - Dependiendo de la estancia en la que haya realizado la última clase la salida será por la puerta principal o por la puerta auxiliar ubicada en la C/Correría cercana al Centro de Salud.
  - El profesorado de cada asignatura indicará al alumnado y familia la salida a utilizar en cada caso o el recorrido a realizar para acudir a la siguiente clase si es consecutiva. (Excepto alumnado de Nivel I).
  - Las niñas y niños de Nivel I (4 a 7 años) que acudan a la sede de la C/Correría serán recogidos por el profesorado en el lugar habilitado del centro (puerta derecha al cantón) no pudiendo la persona acompañante/progenitora entrar al mismo. Si no se llega puntual a la clase el acceso se realizará por la puerta principal acompañado por una persona adulta (progenitor/acompañante del o al menor) accediendo por la zona de la cafetería.
  - Las niñas y niños de Nivel I que acudan al Conservatorio de Danza serán recogidos por el profesorado en el lugar habilitado del centro (entrada principal del edificio).
6. Es imprescindible **reforzar las medidas de higiene personal** en todos los ámbitos. La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Cuando no pueda realizarse la medida principal de lavado de manos con agua y jabón se dispondrá en el aula de gel hidroalcohólico. El lavado de manos se realizará:
  - A la llegada al centro.
  - Antes y después de cada clase grupal o individual.
  - Antes de la salida.



**ANEXO IV: HIGIENE DE MANOS. Fuente: MEDIDAS HIGIÉNICAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DEL COVID-19 - Ministerio de Sanidad (06/04/2020).**



Figura 1. Técnica de higiene de manos con agua y jabón y antisepsia con preparados de base alcohólica





**ANEXO V:USO DE MASCARILLAS. Fuente: PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS – Ministerio de Sanidad (08/06/2020).**

### Uso correcto de mascarillas

Realiza un uso correcto de mascarillas siempre asociado a las medidas de prevención y a las medidas para reducir la transmisión comunitaria:



Si tienes síntomas, quédate en casa y aislate en tu habitación.



Mantener 1-2 metros de distancia entre personas.



Lavar las manos meticulosamente.



Evitar tocarse ojos, nariz y boca.



Cubrir boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar.



Usar pañuelos desechables.



Trabajar a distancia siempre que sea posible.



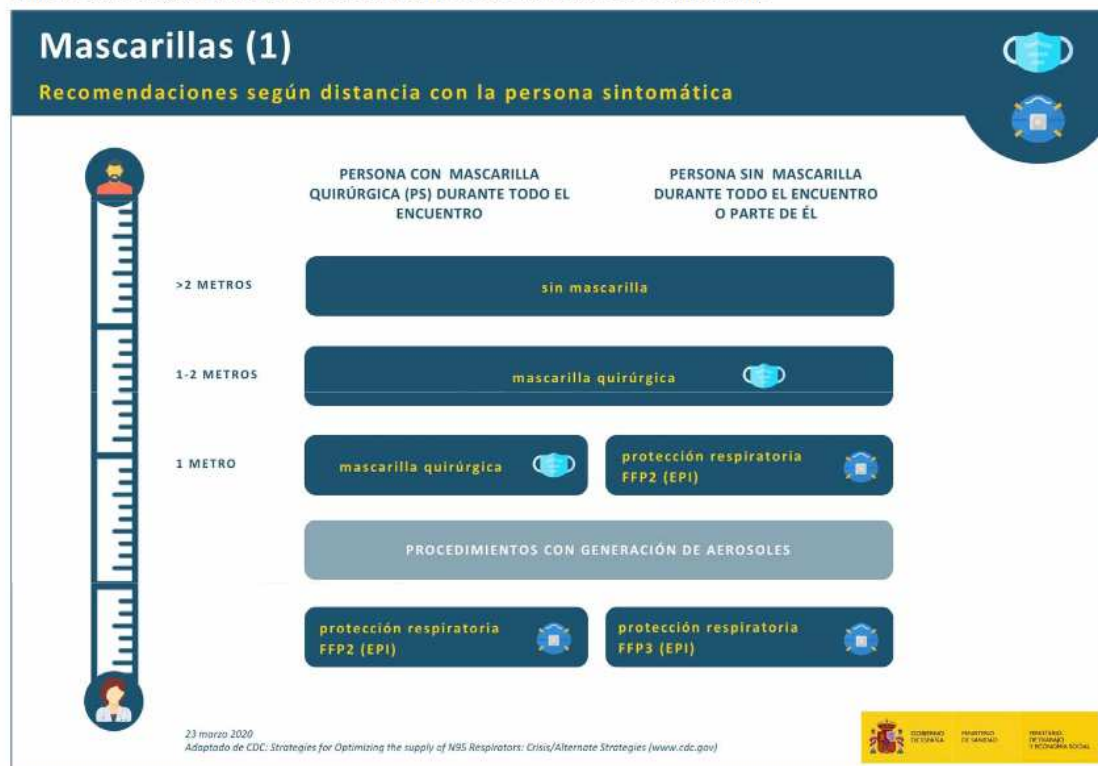
#### Haz un uso correcto para no generar más riesgo:

- Lávate las manos antes de ponerla
- Durante todo el tiempo la mascarilla debe cubrir la boca, nariz y barbilla
- Evita tocar la mascarilla mientras la llevas puesta
- Desecha la mascarilla cuando esté húmeda y **no reutilices las mascarillas** a no ser que se indique que son reutilizables
- Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos

23 abril 2020  
Consulta fuentes oficiales para informarte  
www.mscb.gub.es  
@sanidadgub



En la tabla siguiente se muestra el uso sugerido de mascarilla P5 o mascarilla EPI, basado en la distancia de una persona con COVID-19 y el uso del control de fuente (según la disponibilidad, pueden optar por utilizar niveles más altos de protección).



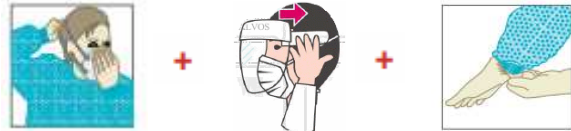


**ANEXO VII: COLOCACIÓN Y RETIRADA DE EPI. Fuente: PROTOCOLO DE VIGILANCIA DE CORONAVIRUS SARS-Cov2 Gobierno Vasco (12/04/2020). (Adaptación).**

*Colocación de los EPI*

Colocar los EPI después de la limpieza de manos y en el siguiente orden:

- Primero: colocación de mascarilla  
(cuando ésta esté pautada).
- Segundo: colocación de pantalla facial  
(en caso de riesgo de salpicaduras, por ejemplo con instrumentos de viento o canto solista).
- Tercero: colocación de guantes  
(cuando esté pautado).



*Retirada de los EPI (¡OJO ORDEN INVERSO!)*

- Primero retirada guantes ubicándolos en lugar asignado.



Retirar uno de los guantes por el borde del mismo

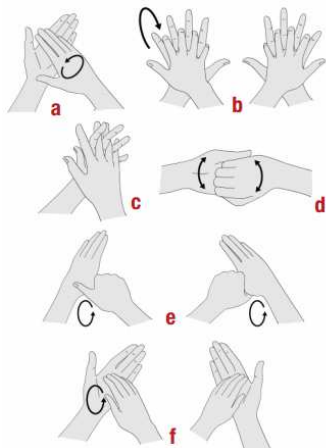
Introducir un dedo de la mano desguantada por el interior del puño del otro guante y tirar hacia el exterior.

Eliminar los guantes en bolsa de residuos

- Segundo: retirada de la pantalla facial si se lleva.



- Tercero: retirada de la mascarilla (si se lleva) desde atrás y colocar en lugar seguro.



Una vez retirados los EPI depositar en bolsa de residuos y realizar una **higiene completa** exhaustiva con agua y jabón de al menos 40-60 segundos.





## ANEXO VIII: CRITERIO TÉCNICO A SEGUIR PARA EL USO DE MASCARILLAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

Con fecha 16 de julio de 2020 se publica en BOPV la **ORDEN de 15 de julio de 2020, de la Consejera de Salud del Gobierno Vasco**, que en su artículo 1.3. hace referencia a la **Obligatoriedad del uso de mascarillas**.

A fecha 20/07/2020 el Departamento de Salud del Gobierno Vasco publica en su página web documento aclaratorio ante las dudas suscitadas en la interpretación del mismo.

En base a estos documentos y a petición de la Mesa Municipal de Coordinación Covid-19, el criterio **técnico a seguir para el uso de mascarillas en los centros de trabajo es:**

### 1. **NO es necesario el uso de mascarilla**

- En aquellos **puestos de trabajo estáticos ubicados físicamente en un mismo sitio** durante toda la jornada laboral **sin la interacción con otras personas trabajadoras ni usuarias o público en general**, siempre y cuando se cumplan las medidas preventivas y demás recomendaciones generales de seguridad para evitar la transmisión y el contagio (disponibles en la intranet).
  1. No acudir a trabajar con síntomas compatibles con la enfermedad COVID.19
  2. Mantener distancia interpersonal de seguridad de 1,5 m entre las propias personas trabajadoras , uso de medidas preventivas colectivas implantadas
  3. Etiqueta respiratoria
  4. Lavado frecuente de manos
  5. Adecuado mantenimiento y limpieza del puesto de trabajo
  6. Fomentar el trabajo no presencial, evitar aglomeraciones de personal en el centro de trabajo.

### 2. **SI es necesario el uso de mascarilla**

- En aquellos centros de trabajo o plantas de centros de trabajo, con atención y/o abiertos al público, además de las medidas preventivas colectivas ya implantadas (mamparas, cita previa, uso de mascarilla por persona usuaria).
- En todos los centros y puestos de trabajo en, los desplazamientos, zonas de tránsito, accesos y zonas compartidas: fotocopiadoras – escáner, ascensores, maquinas de vending, aseos... (todo lo que no sea puesto de trabajo de uso exclusivo).
- En las salas de reuniones, y a pesar de cumplimiento de distancia de seguridad interpersonal de 1,5 m y aforo establecido.
- En el uso compartido de vehículos en los desplazamientos.
- Y siempre que exista interacción con otras personas **sin posibilidad de mantener la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 m.**

Vitoria-Gasteiz a 21 de julio de 2020

Mesa Municipal Covid-19